

DECRETO ALCALDICIO N° 798 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 219 de fecha 14.03.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales que no se encuentran asociadas a la licitación de aseo, mediante convenio marco a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, a la empresa **DIMERC S.A, Rut. 96.670.840-9**, por un monto de \$ 1.946.990.- IVA incluido. Adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 347.-

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

:

AUTORIZASE vía convenio marco en el Portal Mercado Público la adquisición de Materiales de Aseo, para abastecer a las dependencias municipales que no se encuentran asociadas a la licitación de aseo, al proveedor **DIMERC S.A, Rut. 96.670.840-9**, por un monto de \$ 1.946.990.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.007.000, denominada "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/KNC/mrc.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA